

SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO Y BECAS

PREGUNTAS FRECUENTES

1. PREGUNTAS GENERALES

a. Postulación

- **¿Qué es una beca?**

Una beca es la subvención total o parcial otorgada por las instituciones de educación superior, el Instituto de Fomento al Talento Humano (IFTH), la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, países cooperantes o entidades creadas para dicho fin, a personas naturales para que realicen estudios de educación superior, actividades académicas en instituciones de educación superior, capacitación, formación, perfeccionamiento, entrenamiento o cualificación profesional, investigación y transferencia de conocimientos.

- **¿Quiénes puede postular a una beca?**

Pueden postular a un programa de becas personas naturales en goce de derechos de ciudadanía ecuatoriana, que deseen formarse en tercer o cuarto nivel, y que estén en disponibilidad de continuar su formación.

- **¿Si soy extranjero, puedo aplicar a uno de los programas de becas en el exterior?**

No, los programas de becas de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, están dirigidos a personas en goce de derechos de ciudadanía ecuatoriana, que deseen formarse en tercer o cuarto nivel.

- **¿Si trabajo en el sector público puedo participar en algún programa?**

Todos los ecuatorianos y ecuatorianas tienen la misma oportunidad de participar en los procesos para obtener una beca indistintamente del lugar en el que trabajen.

- **¿Hay límites de edad para postular a los programas de becas en el exterior?**

El límite de edad depende del programa de becas al que desee aplicar, por ejemplo: Universidades de Excelencia no tiene límite de edad para estudiar un pregrado o postgrado; Convocatoria Abierta en el componente General el límite de edad para estudiar una maestría es de 35 años, 45 años para doctorado y para especialidad médica no hay límite de edad; para el resto de componentes dentro de Convocatoria Abierta tener hasta 55 años para programas de maestría y doctorados, para especialidades médicas no existe límite de edad. Por favor verificar las bases de postulación de cada programa.

- **¿Se puede aplicar a estudios en la modalidad a distancia o semi-presencial?**

Los programas de becas financian únicamente estudios a tiempo completo y de modalidad presencial, mas no se contempla el financiamiento de programas en la modalidad semi-presencial o a distancia.

- **¿Alguien puede postularse a dos programas al mismo tiempo?**

El Reglamento de Becas establece que sólo es posible postular a un programa de becas a la vez.

- **¿Si obtengo una beca es seguro que me den la VISA?**

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia Tecnología e Innovación no tiene injerencia en el proceso de entrega de VISAS, el mismo que es autónomo del gobierno de cada país.

- **¿Una persona puede postularse si tiene algún tipo de crédito?**

Puede hacerlo sin problema siempre y cuando no tenga retrasos o morosidad en los pagos, caso contrario no sería posible.

- **¿Se necesita un patrimonio para garantizar la beca?**

No, únicamente deberá contar con un responsable solidario, el mismo que sin declarar su patrimonio deberá respaldar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato de financiamiento.

- **¿Por qué no se financian todas las áreas de estudio?**

La Política Pública de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación para el Fomento del Talento Humano en Educación Superior, expedida mediante Acuerdo Ministerial No. 2012-029 de fecha 03 de abril de 2012, en su cuarto objetivo determina: “Optimizar la generación de talento humano especializado en función de las prioridades de desarrollo del país”; indicando como uno de los objetivos específicos que de éste se desprende, el priorizar áreas estratégicas, para la asignación de recursos públicos, para el fomento del talento humano en función del Plan Nacional del Buen Vivir y el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes.

Adicionalmente, la Política Pública define 4 criterios de priorización, determinantes para la asignación de recursos públicos destinados al fomento del talento humano: progresividad, excelencia individual, excelencia institucional y pertinencia.

Enmarcado dentro del objetivo antes mencionado, se encuentra el criterio de pertinencia, mediante el cual se priorizan las áreas del conocimiento que se financiarán a través de los programas de becas que oferta el Estado Ecuatoriano, tomando en consideración que los recursos públicos deben direccionarse en virtud de las necesidades nacionales de manera que contribuyan al cambio de la matriz productiva.

A fin de dar cumplimiento a lo antes expuesto, esta Subsecretaría, ha visto la necesidad de definir las áreas del conocimiento a financiarse a través de nuestros programas de becas.

- **¿Puedo aplicar a universidades o áreas del conocimiento que no se encuentren en el listado?**

Para aplicar a los programas de becas debe guiarse en las bases de postulación y los listados de universidades vigentes de acuerdo al área del conocimiento en la que se enmarca su carrera, si la universidad en la que desea realizar sus estudios o el área del conocimiento no se encuentra en el listado, lamentablemente no puede postular.

- **¿Cómo obtengo la carta de aceptación de la universidad?**

Este proceso lo realiza el interesado directamente con la universidad de su interés dentro de los listados, y cumplir con los requisitos establecidos por cada centro de estudios.

- **Inconvenientes con PUSAK.**

Inconvenientes con ingreso al sistema, recuperación de contraseña, dudas de uso o funcionamiento se pueden realizar directamente a Soporte Becas por medio de correo electrónico: soportebecas@institutobecas.gob.ec

b. Adjudicación

- **¿Cuánto tiempo tengo para firmar contrato luego de la adjudicación?**

A partir de la fecha de adjudicación, el tiempo máximo que tiene para elaborar presupuesto y firmar contrato se establece en las bases de postulación del programa de becas respectivo:

- **¿Se puede realizar cambio de programa de estudios o universidad?**

En caso de ser adjudicatario, para solicitar cambio de universidad o de programa de estudios debe remitir una solicitud física dirigida al Gerente de la oficina regional del Instituto de Fomento al Talento Humano (IFTH) donde usted realizará los trámites de firma de contrato adjuntando la carta de aceptación definitiva a la nueva universidad y la malla académica/curricular del programa de estudios. En la solicitud debe de incluir sus nombres completos, número de cédula, correo electrónico, teléfono y entregarlo en las oficinas del IFTH.

Para considerar el cambio de universidad debe tomar en cuenta que el programa de estudios se encuentre acorde a lo establecido en las bases de postulación del programa de becas del cual es adjudicatario y la universidad se encuentre en el listado vigente de universidades excepto en España, Australia y aquellas que se encuentran en el Adjunto 4 publicado en la web en el siguiente link: <http://programasbecas.educacionsuperior.gob.ec/reforma-a-las-bases-de-postulacion-del-programa-de-becas-convocatoria-abierta-2014-primera-fase/>

En caso de haber firmado el contrato con el IFTH, debe realizar el trámite de acuerdo a las instrucciones del IFTH y el Reglamento de Becas.

- **¿Puedo trabajar, mientras me encuentro realizando mis estudios en el extranjero con una beca de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación?**

Su estancia en el extranjero, es únicamente para cursar estudios de educación superior financiados en su totalidad con una beca de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

- **¿Dónde puedo retirar mi carta de adjudicación u otro documento?**

Puede acercarse a retirar el documento a las oficinas de la Subsecretaría de Becas ubicadas en Quito en la Andrade Marín E7 62 y Diego de Almagro. Nuestro horario de atención es de 8:30 a 17:30 de lunes a viernes.

Si vive fuera de la capital, debe enviar un correo a becas@senescyt.gob.ec y solicitar sea enviado al punto de atención ciudadano más cercano.

- **¿Dónde realizo una cita para firmar mi contrato?**

Las citas están a cargo del Instituto de Fomento al Talento Humano IFTH. A continuación encontrará el enlace de contacto para realizar el pedido de cita directamente y presentar los documentos del check list: <http://www.fomentoacademico.gob.ec/contacto/>

- **¿Qué puedo hacer si aún no he recibido el desembolso en mi cuenta?**

Para verificar el estado de su trámite de desembolso debe ponerse en contacto, a nivel nacional, directamente con el IFTH a atencionquito@fomentoacademico.gob.ec. Le recordamos que para que no existan retrasos en este proceso debe presentar, de acuerdo a los plazos establecidos, la documentación respectiva.

c. Retorno

- **¿Qué pasa si un becario/a no quiere regresar?**

El becario/a o en su defecto el responsable solidario tendrá que devolver en su totalidad el monto entregado por la beca.

- **¿Hay algún problema si un becario/a tiene que quedarse más tiempo del contemplado en el contrato?**

El becario/a deberá solicitar al IFTH el diferimiento del periodo de compensación con la justificación correspondiente según sea el caso conforme al Reglamento de Becas y el IFTH deberá resolver el mismo.

- **¿Debo realizar mi periodo de compensación únicamente en una empresa pública?**

No, puede cumplir con el periodo de compensación trabajando en una institución pública, centro de educación superior, una empresa privada, ONG o cualquier otro tipo de organismo. El objetivo es transmitir los conocimientos adquiridos en beneficio del país.

- **¿Dónde puedo consultar sobre el proceso de registro de títulos?**

En caso de ser becario/a, en el siguiente link puede encontrar el Instructivo de Registro de Títulos, una vez que cuente con los requisitos puede contactarse con el Instituto de Fomento al Talento Humano a la dirección de correo electrónico kmartinez@fomentoacademico.gob.ec

<https://www.dropbox.com/s/3by6dg8senzj68g/Instructivo%20Registro%20de%20titulos%20Nuevo.pdf?dl=0>

Si no es becario/a, en el siguiente enlace encontrará la información referente a los reconocimientos de títulos tanto en universidades nacionales como extranjeras:

<http://www.educacionsuperior.gob.ec/reconocimiento-de-titulos/>

De igual manera, puede realizar consultas directamente a registro@senescyt.gob.ec

- **¿Qué proceso debo seguir y qué documentos necesito para liquidar la beca?**

En el siguiente enlace encontrará el Instructivo de Liquidación, un documento que lo ayudará con el proceso y los documentos necesarios para realizarla:

<http://programasbecas.educacionsuperior.gob.ec/instructivo-de-liquidacion/> De igual manera, para dudas adicionales, puede contactarse a atencionquito@fomentoacademico.gob.ec.

2. PROGRAMAS DE BECAS

a. Convocatoria Abierta

- **¿De qué se trata el programa Convocatoria Abierta?**

El Programa de Becas “CONVOCATORIA ABIERTA” de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación tiene por objetivo conceder becas para realizar estudios de cuarto nivel (maestrías, doctorados, especialidades y subespecialidades médicas), en universidades y centros de educación superior de excelencia académica en el extranjero y financia estudios a un nivel superior.

- **¿Quiénes pueden postular al programa?**

Pueden aplicar al programa las personas naturales en goce de derechos de ciudadanía ecuatoriana, que deseen formarse en cuarto nivel. De igual manera, pueden postular los/las ciudadanos/as ecuatorianas, pertenecientes a pueblos, nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano, pueblo montubio que forman parte del Estado ecuatoriano; así como la ciudadanía ecuatoriana con discapacidad o que hayan sido víctimas de convulsiones sociales, políticas y económicas; de desastres naturales o antropogénicos.

- **¿Cuáles son las áreas de estudio que se financian dentro del programa de becas Convocatoria Abierta?**

Para esta convocatoria, con el objetivo de contribuir con la transformación de la matriz productiva del país, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación ha priorizado 7 áreas del conocimiento:

- Educación
- Artes
- Ciencias naturales, matemáticas y estadística
- Tecnologías de la información y comunicación (TIC'S)
- Ingeniería, industria y construcción
- Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria
- Salud y bienestar

En las bases de postulación de la Convocatoria, encontrará un cuadro en el que se detallan los programas específicos de cada área de estudio; si el programa de estudios en el que está interesado/a en postular no se encuentra en dicho listado, pero se enmarca en alguna de las áreas antes mencionadas, se realizará un análisis por parte de la Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento y Becas para determinar su pertinencia.

- **¿Cuáles son las áreas que NO se financian dentro de Convocatoria Abierta?**

No se financiarán programas de estudio en las áreas de:

- Ciencias Sociales
- Administración de empresas y afines
- Negocios y afines
- Marketing y afines
- Finanzas
- Contabilidad
- Administración de proyectos
- Derecho empresarial
- Diseño de interiores y afines
- Diseño Gráfico y afines
- Diseño de modas y afines
- Recursos humanos
- Especialidades médicas relacionadas con la estética
- Orfebrería
- Gastronomía
- Psicología y afines
- Turismo

- **¿Cuáles son los límites de edad para postular al programa Convocatoria Abierta?**

Para el programa Convocatoria Abierta el límite de edad para estudiar una maestría es tener hasta 35 años cumplido, 45 años cumplidos al momento de la postulación aplicar a programas de doctorado y para especialidades y subespecialidades médica u odontológicas no hay límite de edad; sin embargo existen acciones afirmativas para Pueblos y Nacionalidades, Personas con Discapacidad, y Víctimas de Convulsiones Sociales, Políticas y Económicas, para los cuales el límite de edad será de hasta 55 años para maestrías y doctorados, y para especialidades médicas no hay límite de edad.

- **¿Cómo obtengo la carta de aceptación de la universidad, es necesaria para la postulación?**

Los/as postulantes del Programa de Becas Convocatoria Abierta deberán aplicar directamente a una universidad o centro de educación superior en el extranjero que se encuentre dentro del Listado de Universidades Extranjeras clasificadas por área de estudio publicado en la página web <http://programasbecas.educacionsuperior.gob.ec/> dentro del programa en mención. Para el proceso de postulación y selección no es indispensable contar con una carta de aceptación definitiva. Se aceptarán como válidas cartas de pre-aceptación o cualquier otro documento que pruebe el inicio del contacto y la aplicación a un programa de estudios, en el que se verifique que el/la postulante sea elegible para optar por el programa de formación académica ofertado dentro del ciclo académico vigente o inmediatamente posterior y se deberá de manera obligatoria adjuntar información sobre el programa de estudios donde se señale: que la modalidad de los estudios es presencial, duración, título que otorga; y además si este título es oficial.

- **¿De qué se trata el examen durante el proceso de Convocatoria Abierta?**

El objetivo de esta evaluación es medir el desempeño de los postulantes en base a cinco áreas: razonamiento lógico - matemático, razonamiento verbal, habilidades de comunicación, metodología de proyectos e inglés. El tiempo máximo de aplicación de la prueba es de 4 horas continuas.

La calificación se extiende por área de la prueba (razonamiento lógico-matemático, razonamiento verbal, habilidades de comunicación, metodología de proyectos, e inglés).

La fecha definitiva para rendir la prueba de aptitud académica, será notificada a los/as postulantes precalificados con al menos una semana de anticipación. Los costos del examen serán asumidos por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. De igual manera para que pueda practicar para la prueba escrita de aptitud académica, Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación publicará una simulación de la prueba on-line.

- **¿Cuál es el criterio socio-económico?**

El criterio socio-económico se determina con la siguiente documentación:

- Ficha socio-económica, que se deberá completar en el sistema de postulación en línea.
- Como respaldo de la información consignada, deberá presentar:
 - Declaración del impuesto a la renta, IVA o RISE del período fiscal anterior, en los casos que aplique. (Este requisito será opcional para los/as postulantes que residan en el extranjero).
 - Mecanizado del IESS de miembros del hogar que laboran bajo relación de dependencia o certificado de no aportar al IESS, de los miembros del hogar mayores de edad en los casos que aplique. (Este requisito será opcional para

los/as postulantes que residan en el extranjero, y no aplicará para menores de edad).

- En caso de trabajo en relación de dependencia rol de pagos:
- Planilla de un servicio básico actualizada donde conste la dirección de la residencia del/la postulante.
- No es necesario presentar los requisitos especificados en los literales a, b y c; si el/la solicitante: percibe o depende económicamente de un/a beneficiario/a el Bono de Desarrollo Humano, para lo cual deberá presentar el certificado correspondiente.
- En el caso de la acción afirmativa para personas con discapacidad se realizará una deducción equivalente a una remuneración básica unificada sobre la sumatoria de los ingresos para el cálculo de la cuantía variable de la beca.
- En el caso de requerir documentación adicional que permita la verificación de los ingresos, la misma será solicitada al/la postulante. Estos requisitos serán validados únicamente a los/as postulantes que hayan sido notificados con la aprobación de la prueba escrita de aptitud académica.

b. Universidades de Excelencia

- **¿Qué es el programa Universidades de Excelencia?**

El Programa de Becas Universidades de Excelencia, de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, tiene por objetivo conceder becas a las personas naturales en goce de los derechos de ciudadanía ecuatoriana, que deseen formarse en estudios de educación superior de cuarto nivel en los más prestigiosos centros de educación superior del mundo.

Este programa no tiene límite de edad para postular y financia únicamente programas de estudio de un nivel superior al que ya registra el/la postulante en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior de Ecuador de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

- **¿Qué personas pueden aplicar al programa?**

Para el programa de becas Universidades de Excelencia pueden aplicar los ciudadanos/as ecuatorianos/as que deseen realizar sus estudios de cuarto nivel en el exterior, adicionalmente pueden postular los ciudadanos/as que formen parte del Grupo de Alto Rendimiento de cuarto nivel.

- **¿Qué beneficios tienen los postulantes que pertenezcan al Grupo de Alto Rendimiento de cuarto nivel al postular al programa?**

El beneficio que obtienen los/las postulantes es quedar exentos del análisis socioeconómico, para lo cual deberá adjuntar en su postulación el certificado de aprobación del PRA y el financiamiento de máximo dos evaluaciones (diferentes) que solicite la universidad para la aceptación definitiva al programa de estudios.

- **¿Qué requisitos se solicitan para el perfil socio-económico?**

Para determinar el perfil socio-económico, deberá contar con la siguiente información:

- Ficha socio-económica, que se deberá completar en el sistema de postulación en línea.
 - Formulario de declaración del impuesto a la renta, IVA, o RISE del período fiscal anterior, en los casos que aplique. (Este requisito será opcional para los/as postulantes que residan en el extranjero).
 - Mecanizado del IESS de miembros que aportan al grupo familiar o certificado de no aportar al IESS de los miembros que no aportan al grupo familiar, en los casos que aplique. (Este requisito será opcional para los/as postulantes que residan en el extranjero, y no aplicará para menores de edad).
 - Planilla de un servicio básico actualizada donde conste la dirección de la residencia del/la postulante. (Este requisito será opcional para los/as que residan en el extranjero).
 - Rol de pagos o certificado de ingresos y deducciones actualizado de los miembros que aportan al hogar.
- No es necesario presentar los requisitos especificados en los literales a, b, c o d si el/la solicitante: percibe o depende económicamente de un/a beneficiario/a el Bono de Desarrollo Humano, para lo cual deberá presentar el certificado correspondiente.

c. Globo Común

- **¿Qué es el programa Globo Común?**

A través del programa Globo Común, el Gobierno Nacional en conjunto con instituciones y gobiernos de países amigos otorgan becas para cursar estudios de educación superior con altos estándares de calidad académica a nivel internacional, con el objetivo de fortalecer el talento humano ecuatoriano en diversas áreas del conocimiento. En el programa encontrará ofertas académicas para estudios de tercer y cuarto nivel, así como talleres y capacitaciones en distintos países.

- **¿Qué opciones de becas tengo dentro del programa Globo Común?**

Dentro del Programa de becas “Globo Común” ofrecemos:

Becas cofinanciadas: Son becas otorgadas gracias a los convenios que la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación mantiene con Institutos de Educación Superior Extranjeras mediante los cuales se cofinancian los rubros que implican los programas de estudios.

Becas de cooperación internacional: Son becas proporcionadas por países amigos u organismos internacionales gracias a las buenas relaciones de cooperación que nuestro país mantiene con ellos.

Becas de complemento: Son becas proporcionadas por el gobierno ecuatoriano para complementar uno o varios rubros que no son cubiertos por las becas de cooperación internacional otorgadas por países amigos o Universidades extranjeras.

- **¿Cómo puedo revisar las ofertas que ofrecen?**

En nuestra página web podrás encontrar las diferentes opciones de programas que tenemos (cooperación internacional, cofinanciadas, complemento) los mismos que a su vez se

encuentran organizados bajo parámetros geográficos dependiendo del país donde provenga la oferta: <http://programasbecas.educacionsuperior.gob.ec/globo-comu/>

- **¿Cómo puedo postular a las becas?**

Debido a la gran cantidad de oferentes, es importante mencionar que cada uno establece sus propios requisitos y procesos, es por este motivo que es indispensable leer la reseña que se encuentra al inicio de cada oferta y todos los adjuntos. Ahí encontrará toda la información que necesita para aplicar a las becas.

d. Becas para GAR de carreras técnicas, tecnológicas y tercer nivel

- **¿Quiénes pueden aplicar a este programa?**

Pueden postular únicamente los ciudadanos/as que hayan rendido el Examen Nacional de Educación Superior (ENES) y hayan obtenido el puntaje necesario para formar parte del Grupo de Alto Rendimiento (GAR) de carreras técnicas, tecnológicas o de tercer nivel, respectivamente.

- **¿Qué áreas financia?**

Nivel técnico – tecnológico:

- Ciencia naturales, matemáticas y estadística
- Tecnologías de la información y comunicación
- Ingeniería, industria y construcción
- Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria

Tercer nivel:

- Educación
- Artes
- Ciencias sociales, derecho y humanidades
- Ciencias naturales, matemáticas y estadística
- Tecnologías de la información y comunicación
- Ingeniería, industria y construcción
- Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria
- Salud y bienestar
- Administración

- **¿Cómo postular?**

Si es parte del Grupo de Alto Rendimiento de carreras técnicas – tecnológicas o de tercer nivel debe ingresar al sitio web www.educacionsuperior.gob.ec y acceder al sistema de postulación en línea, escoger el programa de becas respectivo y seguir los pasos que se van presentando.

Una vez que finalice la postulación, se revisa la documentación. En caso de cumplir con los requisitos, se notificará como preseleccionado y pasará la etapa de entrevista personal. Una vez superada la entrevista, se informará sobre la adjudicación de beca.